



La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

D E C L A R A :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial por intermedio de los organismos que correspondan implemente lo siguiente:

Artículo 1º - Que se encare, con carácter de urgente, la solución del hacinamiento urbano existente en los barrios periféricos del Territorio, producto del asentamiento espontáneo a que se viera obligada la población ante la falta de viviendas y/o tierras fiscales.

Artículo 2º - Que se encaren las acciones necesarias que tiendan a la solución paulatina y permanente en el tiempo y forma que corresponda, de manera de producir lo más rápidamente posible una disminución del déficit dinámico de viviendas a través de planes de corto, mediano y largo plazo.

a) Plan de emergencia: Dentro del mismo debería darse con carácter provisorio cobertura a necesidades urgentes: agua, cloacas, electricidad y gas. Se debería actuar principalmente sobre los sectores más carenciados, respondiendo a los requerimientos planteados por la comunidad a través de sus propias organizaciones, aportando el Estado, por intermedio de sus organismos centralizados y descentralizados, la solución inmediata al problema.

b) Plan de recuperación habitacional: Tendería a incidir en las unidades de vivienda parcialmente deficitarias (en estado de precariedad y/o incompletas), mediante refacciones, reparaciones, ampliaciones y terminaciones. El plan debería permitir recuperar una cantidad de viviendas que se hallan al borde de la obsolescencia, de modo de brindar a las mismas niveles de habitabilidad dignos, para lo cual se podrían implementar préstamos promocionales.

c) Plan definitivo: Se deberían reforzar las actuales operatorias, corregirlas y ampliarlas, encarándose las obras a través de programas alternativos en relación a un orden de prioridades y disponibilidad de recursos.

Los proyectos deberían encararse a través de los organismos del Estado, y en virtud de la urgencia de la rápida respuesta a los graves problemas habitacionales planteados y poder lograr la utilización total de los cupos asignados, en el período que resta del presente ejercicio, sería necesario que se refuerce la tarea del proyecto, mediante la intervención de los profesionales locales independientes.

Se tendería a implementar un sistema de adjudicación de las obras que determine la idoneidad y la capacitación técnico-financiera real de las empresas contratistas, teniendo en cuenta, además, los antecedentes de las mismas, de manera de garantizar la ejecución correcta de los trabajos en el plazo estipulado.

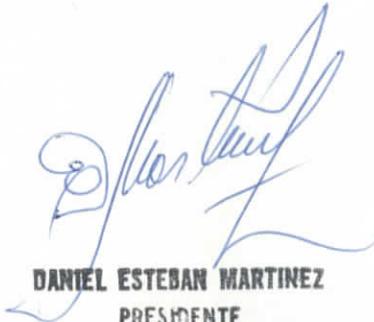
*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Asimismo se deberían, reestudiar los sistemas de adjudicación de viviendas que se adopten teniendo en cuenta las características propias de la población asentada en la zona, con la participación del Area Social del IN.TE.V.U., de los trabajadores a través de sus organizaciones representativas de las Municipalidades y los preadjudicatarios, asegurando una justa distribución de las mismas.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1986
DECLARACION N° **024**/86


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


DANIEL ESTEBAN MARTINEZ
PRESIDENTE
H LEGISLATURA TERRITORIAL